



Política de compromiso con la Cadena de Custodia FSC®

Etiquetas del Norte, S.L., en adelante Eti-nor, desarrolla su actividad industrial y energética según los principios y criterios de sostenibilidad, siendo prioritaria la adecuada gestión de sus recursos y el consumo responsable de los productos derivados de la madera, agua y energía, para lograr la plena satisfacción de los compromisos con accionistas, trabajadores, clientes, el entorno y otros grupos de interés. mediante la presente MANIFIESTA:

1. Que la Eti-nor se compromete formalmente a conocer y cumplir los estándares españoles de FSC a corto, medio y largo plazo.
2. Que Eti-nor se compromete a no realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios de FSC, así como a los Criterios e Indicadores de PEFC, en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito del Grupo de Gestión Forestal.
3. Que Eti-nor se compromete con los valores FSC, declarando que no mantendrá relación económica alguna, con entidades que estén involucradas directa o indirectamente en las en las siguientes actividades:
 - Tala ilegal o comercio ilegal de madera o productos forestales;
 - Violaciones de derechos humanos, de los trabajadores, o tradicionales en las operaciones forestales;
 - Destrucción de altos valores de conservación en operaciones forestales;
 - Conversión significativa de bosques en plantaciones o usos no forestales;
 - Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones forestales;
 - Violación de alguna de las principales convenciones de la OIT, tal y como se define en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998).
4. Que Eti-nor asume el compromiso de implantar y mantener los requisitos de la cadena de custodia de acuerdo con lo establecido en el estándar FSC-STD-40-004 V3-1 Certificación de Cadena de Custodia FSC, realizando una revisión periódica del funcionamiento de la cadena de custodia y del cumplimiento de los requisitos de la citada norma. A su vez, se compromete a que todas las personas que pudiesen verse afectadas por el Procedimiento o Sistema de Gestión y Control de la Cadena de Custodia deberán asumir las responsabilidades que le sean encomendadas y cumplir con las medidas establecidas para ello en dicho procedimiento.
5. Que Eti-nor se compromete a mejorar continuamente las condiciones de seguridad y salud en los trabajos forestales, así como eliminar cualquier tipo de discriminación laboral. Para ello asume el compromiso de:
 - No impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, y cumplir con el derecho a la negociación colectiva;
 - No hacer uso del trabajo forzoso, entendido éste como todo trabajo o servicio que se obtenga de una persona bajo amenaza para el cual dicha persona no se haya ofrecido de forma voluntaria o dicho trabajo se haya demandado como forma de pagar una deuda;
 - No utilizar mano de obra/ trabajadores por debajo de la edad mínima legal o de la edad de escolarización obligatoria, si esta fuese mayor;
 - Reconocer los derechos de las trabajadoras a la realización de los controles prenatales, así como otros derechos reconocidos por la ley a los que pueden acogerse ambos progenitores (reducción de jornada, lactancia, conciliación de la vida laboral y familiar, excedencia, baja por paternidad, ...) y el derecho a las bajas maternidad y paternidad que se ajustan a la legislación vigente.
 - Cumplir y promover la igualdad de género y prevenir la discriminación laboral entre hombres y mujeres en materias como, por ejemplo: prácticas de empleo, oportunidades de capacitación, adjudicación de contratos y en los procesos de involucramiento y las actividades de gestión. Así mismo, evitar la discriminación referida a cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga el efecto de anular o impedir la igualdad de oportunidades y trato;

- Abonar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo u otra forma de discriminación;
- Crear mecanismos confidenciales y eficaces, conocidos por los trabajadores, para denunciar y eliminar los casos de acoso sexual y de discriminación por sexo, estado civil, maternidad/paternidad o la orientación sexual, aplicando la normativa vigente, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión;
- Cumplir con la legislación referida a seguridad y salud laboral en todos los ámbitos de la Organización;
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable, relacionada con la cadena de custodia, asegurando la implantación, el cumplimiento y el mantenimiento de los requisitos del estándar FSC-STD-40-004 V3-1 Certificación de Cadena de Custodia, de acuerdo con las últimas versiones que sean de aplicación.

6. Que Eti-nor se compromete a no ofrecer o recibir sobornos de ninguna clase y, en caso de identificarse, a aplicar medidas correctivas claras y contundentes.
7. Que Eti-nor se compromete a promover la igualdad de género en las prácticas de empleo, ofertas de trabajo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de gestión.

Así mismo, acepta las funciones, responsabilidades, reconocimientos, consentimientos, etc. recogidos en el Procedimiento del Grupo de Cadena de Custodia FSC. Entre las funciones y responsabilidades de la Entidad de Grupo o Entidad Solicitante de Grupo se incluyen:

- Realizar los actos de administración general para lograr y mantener las certificaciones FSC
- Asumir y hacer cumplir los principios y criterios del estándar FSC-STD-40-004 V3-1 Certificación de Cadena de Custodia
- Establecer un procedimiento para realizar las labores de seguimiento y control internas, en el que se considerará, entre otros aspectos, la identificación de desviaciones, su comunicación, la necesidad de subsanación en tiempo y forma, y las actuaciones a llevar a cabo para la corrección de aquellas desviaciones detectadas.
- Garantizar que todas las actividades relacionadas con la certificación se realizan de acuerdo con los requisitos de los estándares o normas FSC
- Establecer un procedimiento para asegurar que los productos resultantes proceden de insumos incluidos en el alcance del certificado de nuestro proveedores, diferenciando el material certificado del no certificado
- Establecer cuantos procedimientos sean necesarios desde la perspectiva de la certificación FSC, de manera que proporcionen las instrucciones debidas para la correcta ejecución de actividades
- Asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos aplicables para el correcto uso del logotipo y de la marca registrada FSC
- Aplicar sistemas como la negociación y los Planes de Igualdad, que promueven la igualdad de género y que previenen la discriminación laboral entre hombres y mujeres. Además, se asegurará el abono por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo, así como a cualquier persona independientemente de su orientación sexual, raza o religión, utilizando métodos de pago acordados.
- En Eti-nor y otras partes interesadas sobre las que se tenga alguna responsabilidad, se desarrollarán y se aplicarán prácticas de salud y seguridad que cumplen o superan las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. Además, los trabajadores tendrán derecho a establecer o afiliarse a

organizaciones sindicales de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la Organización sindical en cuestión y organizar reuniones, comités de gestión y foros de toma de decisiones de manera que incluyan a mujeres y hombres, y faciliten la participación activa de ambos. Existirán mecanismos confidenciales y eficaces, que son conocidos por los trabajadores, para denunciar y eliminar los casos de acoso sexual y de discriminación por sexo, estado civil, maternidad/paternidad o la orientación sexual.



Mónica Buceta Otero

En Cambados a 01 de Abril del 2022